Expediente: **2198/23**
Carátula: **PALACIOS CLAUDIA PATRICIA C/ STATUS S R L S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - STATUS S R L, -DEMANDADO
20279620705 - PALACIOS, Claudia Patricia-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2198/23

H105015168361

JUICIO: PALACIOS CLAUDIA PATRICIA c/ STATUS S R L s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE N° 2198/23. Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucuman, julio de 2024.

A las presentaciones efectuadas el 01/07/2024 por la letrada Escobar por la parte demandada:

I. En mérito a los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales y al poder general para juicios que acompaña digitalmente, doy intervención de ley a la letrada Susana Angelina Escobar en el carácter invocado.

II. En atención a que la misma no constituyó domicilio digital en su presentación inicial, y de conformidad al artículo 32 del CPCyC, tengo a la parte demandada por constituido su domicilio digital en los estrados digitales.

III. Por contestada la demanda en tiempo y forma.

IV. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 56 segundo párrafo del CPL, concedo un plazo de DIEZ DÍAS a fin de que el accionado adjunte la documentación que intente hacer valer relacionada con el juicio, haciéndosele saber que deberá ser acompañada en formato digital PDF; todo ello en los términos de lo previsto por la Acordada n° 1562/22 y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las normas indicadas.

V. Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 del CPL. ET

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.